

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58731 MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 308/2008 por auto de 04/12/18 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor COSMANI MUNIT, S.L. con C.I.F. B84579853

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180073245-1